

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de enero de 1991.-

COMUNICACION Nº 91/9

Ref.: CASAS DE CAMBIO - Desagrega
ción de los resultados por
valuación de Activos y Pasivos en
moneda extranjera.

Se pone en conocimiento de las Ca
sas de Cambio que, sin perjuicio de lo establecido con carácter permanente
en el apartado b) de la norma 3.13 del Plan de Cuentas, podrán efectuar
la desagregación de los resultados por valuación de activos y pasivos
en moneda extranjera, a fin de cada mes, en base a los saldos de cada
grupo de cuentas al cierre del último día del mes anterior.


ENRIQUE M. GOBERNA
Gerente